



RESOLUCIÓN DECANATO No. 190/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA DERECHO PENAL I DEL TERCER CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CIUDAD DEL ESTE. -----

Ciudad del Este, 04 de abril de 2025.-

VISTO: El Memorando DA N° 46/2025, presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, referente a la propuesta de actualización de Programa de Estudios, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, en el referido memorando el Director Académico señala cuanto sigue: “...en atención a la comunicación vía correo electrónico, de la Prof. Abog. Florencia Gabriela Valdez Ruiz, Encargada de la Unidad Técnica Pedagógica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a cargo de esta Dirección Académica, manifestando cuanto sigue: “Remito programas de estudios revisados y actualizados por docentes para su aprobación por la instancia correspondiente... Al respecto, previo análisis y revisión minuciosa del mismo, teniendo en cuenta que, en cuanto al formato reúne las condiciones para su implementación y que el mismo fue actualizado este año, la Dirección Académica recomienda al Señor Decano salvo mejor parecer: **APROBAR** la actualización de programa de estudios de la asignatura...”. -----

Que, el Artículo 1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Este, establece: “La Universidad Nacional del Este es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES”, y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”; en concordancia a la Ley 4880/2013, “Que modifica y deroga artículos de la Ley N° 250/93 “Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Este”. -----

Que, el Art. 35 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este: Son atribuciones del Consejo Directivo: ... d) “Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras”. -----

Que, el Art. 39 inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este, establece: Son atribuciones y deberes del Decano: “Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de los mismos en la primera sesión”. -----

Que, en base a lo señalado y la urgencia del caso, corresponde aprobar la actualización del Programa de Estudios de la asignatura Derecho Penal I del Tercer Curso de la carrera de Derecho, Sede Ciudad del Este, teniendo en cuenta que cumple con los criterios técnico-pedagógicos, conforme a las formalidades de presentación y exigencias de la institución. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, y de conformidad al Art. 39 inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este. -----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR la actualización del Programa de Estudios de la asignatura **Derecho Penal I del Tercer Curso** de la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, Sede Ciudad del Este, que se anexa en 10 (diez) páginas y que pasa a formar parte de la presente Resolución, de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando. -----

Página 1 de 2



RESOLUCIÓN DECANATO No. 190/2025

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

M.Sc. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General



Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano



Anexo de la Resolución Decanato N° 190/2025

PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. IDENTIFICACIÓN:

Asignatura	Derecho Penal I			Carga horaria anual	64		
Curso	3°			Carga horaria semanal	2		
Horas Teóricas	40	Horas prácticas	24	Horas SEMANAL TIE	4	Crédito	6
Ciclo de formación	Profesional			Pre-requisito	No tiene	Código	No tiene
Plan curricular	2021						

2. FUNDAMENTACIÓN

El Derecho Penal representa la manifestación más intensa del poder punitivo estatal, constituyéndose como el mecanismo de control social jurídicamente institucionalizado. La asignatura “Derecho Penal – Parte General” aborda los fundamentos esenciales del ius puniendi: los principios limitadores del poder penal, teoría del delito y teoría de la pena. Su estudio es fundamental para la comprensión sistemática del ordenamiento jurídico-penal y el desarrollo de competencias analíticas indispensables para todos los operadores del sistema de justicia penal. La naturaleza teórico-práctica de la materia permite al estudiante adquirir las herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para la interpretación y aplicación del derecho penal, consolidándose como un pilar en la formación integral del jurista contemporáneo

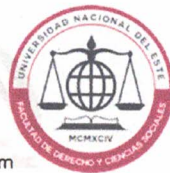
Por tanto, dada la importancia de la asignatura para la vida profesional, en el transcurso del año académico se dará en enfoque – práctico, de tal manera a facilitar el razonamiento lógico del estudiante

3. COMPETENCIAS

3.1. Competencias del perfil de salida que se desarrolla en la asignatura

Competencias genéricas

- Posee habilidades para investigar, mediante la búsqueda, procesamiento y análisis de informaciones procedente de diversas fuentes.
- Demuestra responsabilidad social y compromiso ciudadano.
- Trabaja de manera autónoma y en equipo, con contribuciones efectivas.
- Demuestra compromiso con los Derechos Humanos y los valores democráticos.



Anexo de la Resolución Decanato N° 190/2025

Competencias específicas

- Identifica, interpreta y aplica las normas del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a situaciones concretas.
- Razona y argumenta desde una perspectiva jurídica, valorando críticamente los distintos puntos de vista en cada caso particular.
- Evalúa y propone posibles cursos de acción de conformidad al ordenamiento jurídico, ante los casos planteados.
- Razona, argumenta y decide jurídicamente.
- Actúa éticamente en el ejercicio de sus funciones profesionales, siendo leal, diligente, y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.
- Posee una visión humanista en el ejercicio de la profesión.

3.2. Capacidades a ser desarrolladas en la asignatura

Capacidades Cognitivas

- Analiza e interpreta el marco normativo aplicable a situaciones jurídicas específicas, demostrando dominio de las fuentes del derecho nacional e internacional.
- Desarrolla argumentación jurídica fundamentada, evaluando críticamente distintas perspectivas y posiciones doctrinales
- Formula soluciones jurídicas viables y éticamente responsables, considerando el contexto social y normativo vigente

Capacidades Procedimentales

- Aplica metodologías de investigación jurídica para el análisis y resolución de casos prácticos.
- Elabora documentos jurídicos con rigor técnico y claridad argumentativa.
- Implementa estrategias de defensa legal acordes con los principios éticos de la profesión.
- *Capacidades Actitudinales*
- Demuestra compromiso con los valores democráticos y los derechos humanos en su análisis jurídico.
- Desarrolla autonomía y responsabilidad en el proceso de aprendizaje.
- Manifiesta una actitud colaborativa en el trabajo en equipo, respetando la diversidad de opiniones





Anexo de la Resolución Decanato N° 190/2025

4. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

UNIDAD I: NOCIONES FUNDAMENTALES DEL DERECHO PENAL

TEMA 1

DERECHO PENAL. Concepto y función. Derecho penal en sentido objetivo y en sentido subjetivo. El Derecho Penal como medio de control social. Carácter subsidiario o secundario del Derecho Penal. Componentes del Derecho Penal: 1) El delito. 2) Las penas. 3) Las medidas de seguridad. Dogmática Penal. Concepto. Política criminal. Criminología. Concepto. Derecho Procesal Penal. Concepto. Constitución Nacional y Derecho Penal. Programa Penal de la Constitución Nacional.

TEMA 2

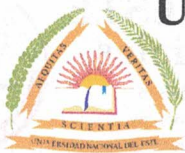
PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO PENAL. Principio de legalidad. Contenido y fundamento de este principio (determinación, precisión, o certeza de la norma) (Art. 1). Legalidad del delito y de la pena. Principio de reserva absoluta de la ley penal. (Art. 9 de la C.N.). Principio de prohibición del doble castigo (no bis in idem). Principio de intervención mínima. Principio de irretroactividad de la ley penal. (Art. 14 C.N.). Principio de responsabilidad. (Culpabilidad Arts. 2 inc. 1 y 14 inc. 5). Principio de proporcionalidad de la apena. (Art. 2 inc. 2). Principio de necesidad (Protección de bienes jurídicos y de prevención). (Lesividad) (Art. 3). Principio de resocialización (Art. 20 C.N.).

TEMA 3

APLICACIÓN DE LA LEY PENAL. La función de garantía de la ley penal. Extensión de la aplicación del Libro Primero a leyes especiales. (Art. 4). Aplicación a menores (Arts. 12 y 21). Relevancia del principio de determinación (descripción precisa de la norma primaria: El comportamiento). Ley penal incompleta (Leyes penales en blanco). La interpretación de la ley penal. Concepto. Interpretación auténtica. Interpretación judicial. La prohibición de la analogía en el Derecho Penal. La procedencia a la analogía en el Derecho Penal.

TEMA 4

LEY PENAL EN EL TIEMPO. Concepto. (Art. 5). Principio fundamental: Aplicación de la ley penal vigente en el momento de la comisión del comportamiento delictivo. Determinación del momento de la comisión del hecho. (Art. 10). El fundamento de la exigencia de la ley previa. Excepción al principio fundamental: La retroactividad de la ley penal más favorable. Vigencia de las denominadas leyes temporales. Concepto. Regla de aplicación (Art. 5 inc. 4).



Anexo de la Resolución Decanato N° 190/2025

TEMA 5

LEY PENAL EN EL ESPACIO. Validez espacial de la ley penal. La aplicación de la ley penal en el territorio nacional. (Art. 6). Concepto jurídico de territorio. Concepto de lugar de hecho (Art. 11). Principios que justifican la aplicación de la ley penal a hechos cometidos fuera del territorio del Estado:

- *Principio real o de defensa: Hechos ejecutados en el extranjero contra bienes jurídicos paraguayos* (Art. 7).
- *Principio universal o de derecho mundial: Hechos ejecutados en el extranjero contra bienes jurídicos de protección universal.* (Art. 8)
- *Principio de nacionalidad: Hechos ejecutados por un connacional* (Art. 9, inc. 1. Núm. 2. "a").
- *Principio de la representación: Hechos ejecutados por un extranjero cuando su extradición haya sido rechazada* (Art. 9, inc. 1 núm. 2. "b")

UNIDAD II: TEORIA DEL DELITO

TEMA 6

LA TEORÍA DEL DELITO. Introducción. Concepto (Hecho Punible Art. 14, 1 núm. 6). El comportamiento humano como base de la teoría del delito. Evolución de las Teorías del Delito: Sistemas Causalista, Finalista y Funcionalista (esquema). Hecho antijurídico. Concepto básico. (Art. 14, inc. 1 núm. 4). Clases o especies de ilícito penal o injusto penal: a) Delitos dolosos y b) Delitos culposos. Clasificación del hecho punible según el Código penal. (Art. 13).

TEMA 7

LA CONDUTA. Acción u omisión. (Art. 14, inc. 1 núm. 1). **LA ACCIÓN.** El comportamiento humano como base de la teoría del delito. Formas del comportamiento humano penalmente relevantes. El concepto de acción. Ausencia de comportamiento humano (acción): a) Estados de inconsciencia, b) Movimientos, reflejos acción, c) Fuerza irresistible. Personas jurídicas: Su incapacidad de acción. Actuación en representación o en nombre de otro. (Art. 16).

LA OMISIÓN. Concepto natural y concepto normativo. Delitos de omisión propios. Tipicidad objetiva: a) Situación típica, b) Omitir la realización de la acción mandada, c) Capacidad personal de realizar la acción. Delitos de omisión impropios. Posición de garante. Concepto. Fuentes formales de la posición de garante. (Art. 15).

TEMA 8

CONDUCTA Y RESULTADO. (Art. 14, inc. 1 núm. 1). Desvalor de la acción y desvalor de resultado. Relación de causalidad e imputación objetiva. La teoría de la imputación objetiva.



Anexo de la Resolución Decanato N° 190/2025

TIPICIDAD. Concepto. Tipo legal y tipo base. Concepto. Art. 14, inc. 1, núms. 2 y 3. Elementos del tipo: a) La acción, b) Los sujetos, c) Objeto. Objeto material y jurídico del delito.

CLASES DE TIPOS. 1) Según las modalidades de la acción, 2) Según los sujetos, 3) Según la relación con el bien jurídico.

TEMA 9

EL TIPO DE INJUSTO DOLOSO O DELITO DOLOSO. El dolo. Concepto. Clases de dolo: 1) Dolo directo, 2) Dolo eventual. Error de tipo y ausencia de dolo. (Art. 18). Los elementos subjetivos del tipo injusto.

EL TIPO DE INJUSTO DE IMPRUDENTE. (Imprudencia o culpa). Infracción del deber de objetivo de cuidado. Causación del resultado e imputación objetiva del mismo. (Responsabilidad por el resultado). La regulación de la imprudencia en el Código Penal. (Art. 17, inc. 1). (Imprudencia-Negligencia- Imprudencia, distinción).

TEMA 10

ANTI JURICIDAD. Hecho antijurídico. Precisiones terminológicas. (Art. 14, inc. 1 núm. 4). Antijuricidad formal y antijuricidad material. Los conceptos de lesión y peligro.

CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN. Definición. Naturaleza y efectos. Elemento subjetivo en las causas de justificación. El error en las causas de justificación. Justificación incompleta como atenuante de la pena. (Art. 24)

TEMA 11

CAUSA DE JUSTIFICACIÓN EN EL CÓDIGO PENAL.

- *La legítima defensa.* Art. 19. Fundamento y naturaleza. Estructura de la legítima defensa: La agresión y la acción. Límites de la legítima defensa. El exceso en la legítima defensa. (Art. 24). Presupuestos.
- *El estado de necesidad justificante.* Concepto. Condiciones para la justificación. Ponderación de intereses. Regulación legal. (Art. 20).
- *Otras causas de justificación.* a) Cumplimiento de un deber, b) El ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo, c) La obediencia debida, d) El consentimiento. Casos especiales: Homicidio por súplica (Art. 106). Consentimiento expreso en lesiones (Art. 114). Consentimiento tácito en tratamiento médico (Art. 123, inc. 3). Informes legislativos veraces. (Art. 36).

TEMA 12

CULPABILIDAD. (Reprochabilidad). Concepto. (Art. 14, inc. 1 núm. 5). Reprochabilidad como presupuesto de la pena. (Art. 2, inc. 1) y proporcionalidad de la reprochabilidad con gravedad de la pena. (Art. 2, inc. 2).



Anexo de la Resolución Decanato N° 190/2025

LA IMPUTABILIDAD O LA CAPACIDAD DE CULPABILIDAD. (Presupuesto de la culpabilidad). Conciencia de la antijuricidad. CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA CAPACIDAD DE CULPABILIDAD. (Causas de inimputabilidad): a) La minoría de edad. (Art. 21). b) Trastorno mental, c) Las alteraciones en la percepción. Las alteraciones psíquicas y los estados de intoxicación. La “actio libera in causa”.

TEMA 13

ELEMENTOS DE LA CULPABILIDAD. Conocimientos de la antijuricidad y exigibilidad de la conducta. Error de prohibición (Art. 22). Error evitable y error inevitable. Inexigibilidad de otra conducta. El estado de necesidad disculpante (Art. 25). Medio insuperable. Exceso por confusión o error. (Art. 24)

TEMA 14

FORMAS IMPERFECTAS DE EJECUCIÓN DEL DELITO. (LA TENTATIVA). Concepto. LA CONSUMACIÓN COMO FORMA “PERFECTA” DE EJECUCIÓN DEL DELITO. El iter criminis y sus fases. a) Fase interna, b) Fase externa.

LA TENTATIVA. Concepto. Distinción entre Actos preparatorios y Tentativa. Actos Preparatorios como hechos punibles autónomos (Ej. Arts. 266 y 271). Actos que constituyen tentativa (Art. 26). Punibilidad de la tentativa (Art. 27). Tentativa acabada e inacabada. Concepto y distinción. Tentativa inacabada según el Art. 27, inc. 3. Desistimiento y arrepentimiento: Art. 28. Casos de participación individual y colectiva. Su Punibilidad. Tentativa de instigar a un crimen. Tentativa Idónea e Inidónea. Concepto.

TEMA 15

AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN. Diferencias entre Autoría y Participación. Autoría directa o material. Teoría del dominio del hecho o de acción. (Art. 29, inc. 1). Autoría mediata. Dominio de la voluntad. Coautoría. Concepto. (Art. 29, inc. 2) Coautoría.

FORMAS ACCESORIAS DE PARTICIPACIÓN: Instigación (Introducción) y Complicidad. (Cooperación no necesaria). Conceptos. (Arts. 30 y 31). Circunstancias personales especiales. (Art. 32). Punibilidad individual de los autores (Art. 33). Formas de participación en la tentativa: a) El instante de la acción de desistimiento, b) Desistimiento mediante la evitación de la consumación, c) Desistimiento ante la no consumación provocada sin participación del interviniente. Regulación del artículo 28.

TEMA 16

PUNIBILIDAD. Concepto. Condiciones objetivas de punibilidad: Casos especiales: La declaración de quiebra. La necesidad de su declaración. (Art. 178, inc. 2). Necesidad de legalidad del secuestro. (Art. 279, inc. 3). Condiciones objetivas de perseguibilidad: instancia víctima (Art. 97). Plazos (Art. 98). Instancia o Autorización Administrativa



Anexo de la Resolución Decanato N° 190/2025

(Art. 100). Retiro de la Instancia (Art. 99). Prescripción. Concepto. Efectos (Art. 101). Plazos (Art. 102). Suspensión (Art. 103). Interrupción. (Art. 104).

TEMA 17

CAUSAS DE EXCENCIÓN DE LA PENALIDAD (Pena). a) Prescendencia de la pena. (Art. 64), b) Retiro de la instancia (Art. 99). Efectos procesales que produce, c) Excusas Absolutorias. Casos especiales: Desistimiento activo en lesiones. (Art. 211). Desistimiento activo en los hechos punibles contra la existencia del Estado. (Art. 272).

CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL. a) Indulto. Concepto. (Art. 238, inc. 10 C.N.). Amnistía. Concepto. (Art. 202, inc. 18 C.N.).

UNIDAD III: TEORIA DE LA PENA

TEMA 18

TEORÍA DE LA PENA. Concepto. Naturaleza y fines de la pena. (Art. 20 C.N.) y Art. 39, inc. 1 C.P. La relación entre los fines de la pena: a) La amenaza, b) La aplicación, c) La ejecución.

TEORÍAS: a) Absolutas o retribuidas, b) Relativas o previstas.

PREVENCIÓN GENERAL Y PREVENCIÓN ESPECIAL. Teorías unitarias. Las medidas de seguridad. Concepto.

TEMA 19

CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL HECHO. Clases de penas. (Art. 37). LAS PENAS PRINCIPALES: a) Pena privativa de libertad. Concepto. Duración. (Art. 38) Objeto y bases de la ejecución. (Art. 39). Enfermedad mental sobreviniente. (Art. 41). Prisión domiciliaria. (Art. 42). Excepción del cumplimiento riguroso. (Art. 43). Suspensión a prueba de la ejecución de la condena. Régimen legal. (Art. 44 al 50). Libertad condicional. (Art. 51). Crisis de la idea de resocialización. b) Pena no privativa de libertad (multa). (Arts. 52 al 56). Generalidades. Formas. Facilidades, sustitución. El impago de la multa. (Art. 57, inc. 4). c) Penas complementarias. La pena matrimonial (Art. 57). d) La prohibición de conducir. (Art. 58). LAS PENAS ADICIONALES: 1) La composición (Art. 59). La publicación de la sentencia. (Art. 60).

TEMA 20

DETERMINACIÓN DE LA PENA (Medición). Consideraciones generales. Base de la medición (Art. 65 contempla circunstancias agravantes y atenuantes). Sustitución de la pena privativa de libertad. (Art. 66). Atenuantes especiales. (Art. 67). Concurrencia de atenuantes (Art. 68). Cómputo de privación de libertad anterior. (Art. 69). Determinación de la en caso de Unidad y Pluralidad de Hechos Punibles. Supuestos: a) Unidad de Hecho y concurso legal (Art. 70 inc. 1 y 2). Arbitrio Judicial. (Art. 70 inc. 2).



Anexo de la Resolución Decanato N° 190/2025

TEMA 21

LAS MEDIDAS. Generalidades. Clases: a) De vigilancia, b) De mejoramiento, c) De seguridad. Clasificación de las medidas (Art. 72). Internación en un hospital psiquiátrico (Art. 73). Internación en un establecimiento de desintoxicación (Art. 74). Reclusión en un establecimiento de seguridad.

MEDIDAS no privadas de libertad a) Prohibición del ejercicio de profesión u oficio. (Art. 81), b) Cancelación de la licencia de conducir. (Art. 82).

REGLAS para la imposición de medidas de seguridad. (Art. 4). Límites de ejecución de las medidas. (Art. 85).

COMISO y privación de beneficios. Comiso. Concepto. (Art. 86). Efectos. (Art. 88). Privación de beneficios y ganancias (Art. 90). Otros efectos del comiso.

5. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Clases Teóricas	%	Clases Prácticas	%
Lecturas guiadas	x	Ejemplificación	x
Presentaciones dialogadas en base a ejemplos	x	Resolución de casos prácticos	x
Presentaciones con ayuda de multimedios	x	Recopilaciones	
Demostraciones		Defensa oral de argumentaciones	
Exposiciones		Líneas de tiempo	
Esquemas descriptivos		Ensayos	
Exposición del docente	x	Estudio de casos	x
		Resolución de problemas	
		Resumen	
Otras:		Simulaciones, juego de roles	
		Debate	
		Comentarios de legislación y jurisprudencia	
		Simulación de los actos jurídicos.	
		Otras:	



Anexo de la Resolución Decanato N° 190/2025

Actividades de extensión:

- Campañas de concienciación y otras actividades conforme a líneas de extensión definidas a nivel institucional.

Actividades de investigación:

- Actividades de investigación: ensayos, resumen bibliográfico u otras, conforme se establezca con el grupo curso y las líneas de investigación definidas a nivel institucional.

Inclusión:

Se realizarán los ajustes razonables que requieran los estudiantes y a solicitud del comité técnico del Programa de Inclusión Educativa.

6. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

De proceso:	%
- Rúbrica	X
- Lista de cotejo	X
- Portafolio de evidencias	
- Escala de apreciación	
De producto:	
- Pruebas escritas (de ensayo, test, respuesta estructurada, otros)	X
- Pruebas orales	X
- Defensa oral de trabajo	

7. Bibliografía

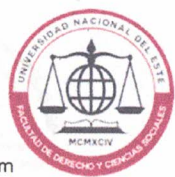
7.1. Básica:

Binder, A. M. (s.f.). Introducción al derecho penal. Ad-hoc.

Casañas Levi, J. (s.f.). Manual de derecho penal parte general. Intercontinental.

Casañas Levi, J., Gorostiaga, G., & Vera Viveros, H. (s.f.). Lecciones preliminares de derecho penal. Jurídicas Catenas.

Centurión Ortiz, R. F. (s.f.). Curso de derecho penal parte general. MARBEN.



Anexo de la Resolución Decanato N° 190/2025

González Macchi, J. I. (s.f.). Introducción al derecho penal paraguayo. Intercontinental.

Ley N° 1160/97 Código Penal Paraguayo. 26 de noviembre de 1997.

Ley N° 3440/08 Que modifica el Código Penal Paraguayo. 16 de julio de 2008.

Mir Puig, S. (2006). Derecho penal parte general. Ariel.

Mora Rodas, N. A. (2009). Código penal paraguayo comentado. Intercontinental.

Rodríguez Kennedy, O., & Rolón, E. (2004). Lecciones de derecho penal parte general.

AGR Servicios Gráficos.

7.2. Complementaria

Martínez Miltos, L. (1995). Derecho penal parte general (Tomo 2). Intercontinental.

Mir Puig, S. (1982). Función de la pena y de la teoría del delito en el estado social y democrático de derecho. Bosch.

Muñoz Conde, F. (1999). Teoría general del delito. Temis.

Zaffaroni, E. R. (s.f.). Manual de derecho penal parte general. EDAIR.

